



JUZGADO PRIMERO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR
Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00009 00**

Teniendo en cuenta la petición formulada por los extremos procesales que precede, de conformidad con lo reglado en el numeral 1° del artículo 597 del Código General del Proceso, se **DECRETA** el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de las sumas de dinero que la ejecutada **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ – ACORB**, posea en cuentas de ahorros o cuentas corrientes del **BANCO CAJA SOCIAL** ordenada mediante proveído calendado 8 febrero del año en curso (fl. 5). Ofíciense.

Sin condena en costas

NOTIFÍQUESE (2).

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **21** hoy **28/03/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ

SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a0b774a3cd8f3d46f2cfc61819c395935ccd90b96c554af9855fb664e084e4**

Documento generado en 24/03/2023 04:19:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>